



I. Municipalidad de Arica  
Primer Juzgado de Policía Local

Causa rol 1282-eg.

**Arica, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.**

**CONSIDERANDO.**

Que, a fojas 1 doña Bertha Emperatriz Vera Romero, C.I. n° 23.950.053-6, domiciliada en Riachuelos n° 3331, Población Villa Nueva Esperanza, Arica, presenta denuncia infraccional y a fojas 12 y siguientes presenta rectificación y ampliación de denuncia y demanda civil de indemnización de perjuicios por Ley Sobre Protección a los Derechos del Consumidor N°19.496 en contra de doña Marylin del Milagro Madariaga Martínez, RUT: 7.607.006-7, domiciliada en 18 de septiembre n°301, local 78, Centro Comercial El Morro, Arica.

Que a fojas 28 y siguientes corre acta de contestación, conciliación y prueba en la cual las partes dan cuenta del término del juicio mediante conciliación consistente en que la parte denunciada y demandada civil de Marylin del Milagro Madariaga Martínez., pagara la cantidad de \$18.900 (dieciocho mil novecientos pesos) mas la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) a doña Bertha Emperatriz Vera Romero pagaderos en la misma audiencia y en efectivo, dándose ambas partes el más amplio, total y absoluto finiquito declarando que nada se adeudan, renunciando a las acciones civiles y contravencionales salvo las que dicen relación con el incumplimiento de dicha conciliación , tomando conocimiento de este acuerdo la parte de SERNAC. El Tribunal en conocimiento de dicha conciliación acepta lo logrado por las partes en todo lo que en derecho corresponda.

Que la parte denunciada y demandada civil de Marylin del Milagro Madariaga Martínez, dio cumplimiento al acuerdo que corre a fojas 28 y siguientes en el mismo acto de la audiencia entregando a doña Bertha Emperatriz Vera Romero la suma total de \$68.900 (sesenta y ocho mil novecientos pesos), en efectivo.

1. Que, el Tribunal tiene presente el desestimiento alcanzado a fojas 28 y siguientes, concurriéndolo a suscribirlo la parte de Bertha Emperatriz Vera Romero y Marylin del Milagro Madariaga Martínez.